



Rama Judicial de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera (Cund.), Primero (01) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN 25120 4089 001 2018 00084 00

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO HERRERA CHAPARRO Y OTROS

DEMANDADO: MARÍA DEL CARMEN CHÁVEZ

El 27 de noviembre del año 2020 el apoderado judicial de la parte demandante vía correo electrónico remitió solicitud de pago de título judicial a favor de sus poderdantes, ingresa al Despacho el 2 de diciembre.

Al revisar la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, y el certificado de depósito allegado por la parte actora, se verifica que efectivamente existe un título judicial para este proceso, se procede de inmediato a revisar la liquidación existente la cual se encuentra en firme coincidiendo con el valor del título consignado, razón suficiente para que se ordene mediante este proferido entregarlo al abogado OMAR FERNANDO CRUZ AMAYA quien cuenta con facultad expresa para recibir.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

ORDENAR la entrega del título judicial No. 431110000001721 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) al abogado OMAR FERNANDO CRUZ AMAYA. Depósito que deberá ser consignado a su favor en la cuenta de ahorros Davivienda No. 4884 1568 6747.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

JUEZ